



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 212 apartado 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del Ayuntamiento de Burgos, ejercicio de 2025, formada por la Intervención General y rendida por la señora alcaldesa, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, del día 28 de mayo de 2026.

El periodo en el que podrá examinarse esta cuenta, en las dependencias de la Intervención General y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, con todos los justificantes y documentos que la forman, será de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones por escrito contra la misma.

Y de no formularse los mismos, se someterá la expresada cuenta general a la consideración del Pleno de la corporación.

En Burgos, a 28 de mayo de 2026.

El concejal delegado,
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez